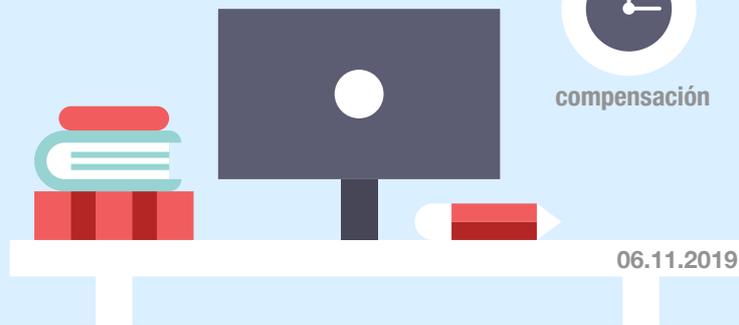


Formación obligatoria regulada LCCL, IDD (seguros) y MiFID



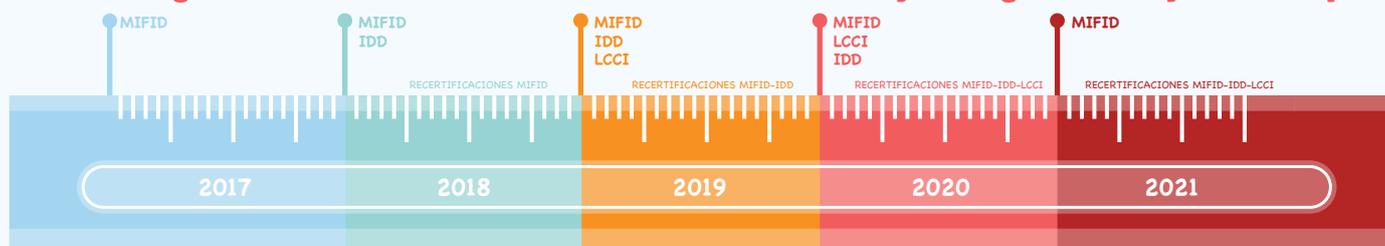
Propuestas de CCOO para no morir en el intento

Cuando el Banco empezó a implementar la formación LCCL en junio de 2019, CCOO les instamos a no repetir los errores que se dieron en la formación MiFID. La plantilla de Banco Sabadell ha tenido que lidiar con estas formaciones al mismo tiempo que las cargas de trabajo, lejos de aligerarse, van aumentando.

Con la formación MiFID, debido a su extenso contenido, CCOO exigimos al Banco una negociación para regular la metodología y, naturalmente, poner en valor nuestro acuerdo de compensación para la formación que se realiza fuera de la jornada laboral. **Y llegamos a un acuerdo sobre MiFID.**

Con la formación de seguros y la de crédito inmobiliario, el Banco añade dos formaciones obligatorias más, con lo que, aunque con contenidos menores, sólo añaden más presión a la plantilla, por lo que **CCOO hemos pedido al Banco que, tal como hizo con la formación MiFID, facilite el estudio de toda la formación regulada, su compensación y las posteriores recertificaciones.**

La formación regulada en Banco Sabadell: La evidencia de la mayor carga de trabajo entre la plantilla



Lo que CCOO hemos pedido...

- Instrucciones claras a las Territoriales y regionales sobre la prioridad de facilitar espacios y tiempo dentro de la jornada laboral para realizar la formación.
- Ajuste de los objetivos de la persona que está en formación así como del centro en el que trabaja para no perjudicar los objetivos comerciales (como se hace con las bajas).

... y lo que el Banco nos asegura:

- La formación LCCL está planificada para realizarse dentro de la jornada laboral.
- Especial sensibilidad para que no coincida con las vacaciones planificadas.
- Se trabaja para que las recertificaciones de todas las formaciones obligatorias puedan obtenerse cada año con un solo curso.
- Si en el 2019 tienes cubiertas las recertificaciones MiFID e IDD, puedes hacer el examen LCCL en 2020 para no perder las 12+25 horas que aporta.

Lo que debes hacer tú cuando te convocan a LCCL:

Acuerda con tu mánager el tiempo que dedicarás cada semana a la formación durante tu jornada laboral y en qué lugar la realizarás (para evitar interferencias).

y si tienes que realizarla fuera de la jornada laboral:

- Envía a tu mánager un correo electrónico comunicando las horas que dedicarás a la formación y dónde la realizarás.
- Que tu mánager responda tu correo confirmando su aprobación.
- Solicita la compensación de las horas a través del portal de absentismos/vacaciones seleccionando "licencia por formación".

¿Necesitas ayuda? ¿Tu mánager necesita que se lo expliquemos?

Escribenos a ccoogbs@bancsabadell.com